



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1319/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Carlos del Valle CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1319/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1319/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Térmicas, Mecánica y de Fluidos, eximiéndola de la correlatividad existente con Estabilidad, al



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

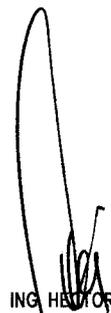


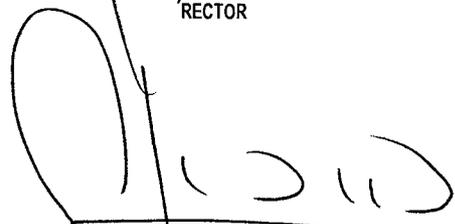
alumno Luis Carlos del Valle CASTILLO, Legajo N° 20972, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2074/2018

UTN
pib
FE

  
ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior